



PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica
2. La Dependencia informa al ciudadano sobre los requisitos y pasos a seguir para la gestión del trámite o servicio.
3. El ciudadano entrega en la Dependencia la documentación.
4. Si la documentación está completa, se procede con la gestión del trámite o servicio.
5. En caso de que la documentación esté incompleta se le informa al ciudadano.
6. El ciudadano entrega los documentos faltantes y se procede con la gestión de su trámite o servicio.
7. Se entrega resolución al ciudadano.

DIAGRAMA DE FLUJO

